

NOTARIA Sra.
Efraín Martínez P.



21 FEB 34

2

1
2
3
4 AUMENTO DEL CAPITAL DE En la ciudad de Quito, ca-
5 INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA pital de la República del
6 COMPAÑIA ANONIMA Ecuador, viernes ocho
7 CUANTIA: S/ 9'200.000.00 de julio de mil novecien-
8 tos ochenta y tres, ante
9 mí doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del Cantón,
10 comparece el señor doctor Luis Werner Levy, en su calidad-
11 de Gerente General y representante legal de INEXA INDUSTRIA
12 EXTRACTORA Compañía Anónima, según consta del nombramiento
13 debidamente inscrito que se agrega. El compareciente decla
14 ra ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
15 de profesión químico, domiciliado y residente en la ciudad
16 de Quito, a quien de conocerle doy fe. Bien instruido en
17 el objeto y contenido del contrato de aumento de capital so
18 cial de la compañía que representa, dice que eleva a escri
19 tura pública la minuta que me presenta, la misma que liter
20 ralmente transcrita expresa: SEÑOR NOTARIO :-
21 En el registro correspondiente de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento del
23 capital social y reforma de estatutos de INEXA Industria Ex-
24 tractora Compañía Anónima (con cédula tributaria número ce-
25 ro dos cinco cero seis), cuyo texto es del tenor siguiente:
26 C O M P A R E C I E N T E :- Interviene en la celebración
27 de esta escritura el doctor Luis Werner Levy, en su calidad
28 de Gerente General y representante legal de INEXA Industria

1 Extractora Compañía Anónima, como se acredita con el nombra
2 miento debidamente inscrito que se pide agregar como parte-
3 instrumental del presente documento. A N T E C E D E N -
4 T E S : - U N O : - Mediante escritura pública otorgada
5 el siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante
6 el Notario de este Cantón doctor Olmedo del Pozo, se cons-
7 tituyó la sociedad denominada INEXA Industria Extractora --
8 Compañía Anónima, con un capital inicial de un millón do -
9 cientos cincuenta mil sucres. D O S : - Posteriormente,
10 se han efectuado los siguientes aumentos de capital y refor
11 ma de los estatutos de la Compañía: a) Con escritura pú-
12 blica otorgada el siete de julio de mil novecientos sesenta
13 y uno, ante el Notario del Cantón doctor Olmedo del Pozo ,
14 de un millón docientos cincuenta mil sucres (1'250.000.00)
15 a un millón cuatrocientos mil sucres (1'400.000.00); b)
16 con escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de
17 mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Ma
18 río Zambrano Saa, de un millón cuatrocientos mil sucres
19 (1'400.000.00) a tres millones de sucres (3'000.000.00)
20 c) con escritura pública del ocho de noviembre de mil no-
21 vecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Prime-
22 ro de Quito doctor Wladimiro Villalba Vega, de tres millo-
23 nes (3'000.000.00) a seis millones de sucres (6'000.000)
24 y, d) con escritura pública suscrita el once de junio -
25 de mil novecientos ochenta, otorgada ante el Notario doc -
26 tor Antonio Vaca Ruilova, de seis millones (6'000.000.00)
27 a diez millones ochocientos mil sucres (10'800.000.00) -
28 T R E S : - La Junta General Extraordinaria de Accionistas



1 de la Compañía reunida en Quito el veinte y tres de julio -
 2 de mil novecientos ochenta y dos, como consta de la copia-
 3 certificada del acta que solicito se incorpore a esta escri-
 4 tura como parte instrumental de la misma, resolvió por una-
 5 nimidad elevar el capital social de diez millones ochocien-
 6 tos mil sucres (10'800.000.00) a veinte millones de su -
 7 cres (20'000.000.00), mediante aporte en numerario de los
 8 señores accionistas que, a la presente fecha, se halla to-
 9 talmente pagado e ingresado a la Caja de la Compañía. En la
 10 misma forma resolvió reformar el contenido de los artículos
 11 siete y treinta y tres de los estatutos, de acuerdo con el
 12 texto que más adelante se indica. C U A T R O : - Median-
 13 te Resolución del veintinueve de junio de mil novecientos o-
 14 chenta y tres, el Ministerio de Industrias, Comercio e In-
 15 tegración autorizó la inversión extranjera del accionista -
 16 de la Compañía señor Jack Gollob, como consta de la copia
 17 del referido documento que se incorpora a la presente escri-
 18 tura. Con estos antecedentes solicito a Usted, señor No-
 19 tario, se eleve a escritura pública el aumento del capital
 20 y la reforma de los estatutos de la Compañía, de conformi-
 21 dad con las cláusulas siguientes: P R I M E R A :- A U-
 22 M E N T O D E L C A P I T A L : - Auméntase el capital
 23 social de INEXA Industria Extractora Compañía Anónima, de-
 24 diez millones ochocientos mil sucres (10'800.000.00) a -
 25 veinte millones de sucres (20'000.000.00). S E G U N D A :
 26 F O R M A D E P A G O : - El valor de nueve millones -
 27 docientos mil sucres (9'200.000.00) al que asciende este
 28 nuevo aumento de capital, se encuentra pagado en numerario

1 por los señores accionistas, según consta de los respecti-

2 vos comprobantes de ingreso a Caja oportunamente contabili-

3 zados por la Compañía. El referido aumento se halla distri-

4 buído proporcionalmente entre los citados accionistas, de a-

5 cuerdo con el monto de sus respectivas aportaciones, confor-

6 me lo estipula el artículo once de los estatutos. T E R -

7 C E R A : F O R M A D E D I S T R I B U C I O N : -

8 Según lo establecido en las cláusulas anteriores, los nue-

9 ve millones docientos mil sucres del aumento, se distribu-

10 ye entre los accionistas de la Compañía en la siguiente for-

11 ma :- I) doctor Luis Werner Levy, cuatro millones seis

12 cientos diecisiete mil sucres (4'617.000.00), equivalen -

13 tes a cuatro mil seiscientos diecisiete (4.617) acciones

14 ordinarias de la Serie A, numeradas del trece mil quinien-

15 tos sesenta y uno (13.561) al dieciocho mil ciento setenta

16 y siete (18.177); II) doctor Ricardo Levy, setecien -

17 tos diez mil sucres (710.000.00), equivalentes a setecien

18 tas diez acciones ordinarias (710) de la Serie A, numera

19 das del dieciocho mil ciento setenta y ocho (18.178) al -

20 dieciocho mil ochocientos ochenta y siete (18.887); III)

21 señor Jack Gollob, quinientos treinta y dos mil sucres (

22 532.000.00), equivalentes a quinientas treinta y dos accio

23 nes ordinarias (532) de la Serie A, numeradas del diecio

24 cho mil ochocientos ochenta y ocho (18.888) al diecinueve

25 mil cuatrocientos diecinueve (19.419); IV) Ingeniero -

26 Pedro Steiner, quinientos doce mil sucres (512.000.00), e

27 quivalentes a quinientas doce acciones ordinarias (512)

28 de la Serie A, numeradas del diecinueve mil cuatrocientos



1 veinte (19.420) al diecinueve mil novecientos treinta y u-

2 no (19.931); V) Ingeniero Manuel Muñoz, cincuenta y

3 cinco mil sucres (55.000.00), equivalentes a cincuenta y

4 cinco acciones ordinarias (55) de la Serie A; numeradas

5 del diecinueve mil novecientos treinta y dos (19.932) al

6 diecinueve mil novecientos ochenta y seis (19.986); VI)

7 doctor Fausto Terán Eguez, catorce mil sucres (14.000.00),

8 equivalentes a catorce acciones ordinarias (14) de la Se-

9 rie A, numeradas del diecinueve mil novecientos ochenta y

10 siete (19.987) al veinte mil (20.000); y VII) Mitchell

11 Cotts del Ecuador, dos millones setecientos sesenta mil su-

12 cres (2'760.000.00), equivalentes a dos mil setecientos -

13 sesenta acciones ordinarias (2.760) de la Serie B, nume-

14 radas del diez mil ochocientos uno (10.801) al trece mil-

15 quinientos sesenta (13.560) A excepción del señor Jack -

16 Gollob que es de nacionalidad estadounidense, todos los de-

17 más accionistas son ecuatorianos. C U A R T A : - R E -

18 F O R M A D E L O S E S T A T U T O S :- u n o ; -

19 El artículo SIETE de los estatutos de la Compañía dirá: "El

20 capital social de la Compañía es de VEINTE millones de su -

21 cres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nomina-

22 tivas de un mil sucres cada una, correspondientes a las se-

23 ries siguientes: SERIE A : - catorce mil acciones (14.000)

24 numeradas del cero cero cero uno (0001) al cuatro mil do-

25 cientos (4.200); del seis mil uno (6.001) al nueve mil

26 treientos sesenta (9.360); y del trece mil quinientos se-

27 sesenta y uno (13.561) al veinte mil (20.000); y SERIE B:

28 seis mil acciones (6.000) numeradas del cuatro mil docien-

1 tos uno (4.201) al seis mil (6.000); del nueve mil tre-

2 cientos sesenta y uno (9.361) al diez mil ochocientos -

3 (10.800); y del diez mil ochocientos uno (10.801) al tre-

4 ce mil quinientos sesenta (13.560). El nuevo capital se -

5 forma de la siguiente manera: a) Por el capital anterior

6 de diez millones ochocientos mil sucres (10'800.000.00);

7 y b) por el aumento en numerario de nueve millones docien-

8 tos mil sucres (9'200.000.00). " d o s ; - En el artícu-

9 lo treinta y tres, donde se lee "un millón de sucres " ,

10 cámbiese por "del treinta por ciento del capital social ".

11 Con el aumento del capital y las reformas de los estatutos

12 precedentes, la Compañía Inexa Industria Extractora Compa-

13 ñía Anónima ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Jun-

14 ta General Extraordinaria del veinte y tres de julio de

15 mil novecientos ochenta y dos. Usted, señor Notario, se

16 dignará agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la

17 minuta firmada por el doctor Fausto Terán Eguez, con ma-

18 trícula número trecientos ochenta y cinco del Colegio de A-

19 bogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura

20 se observaron los preceptos legales pertinentes; y leída

21 que le fué al compareciente íntegramente por mí el Notario

22 se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmi-

23 go en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado)

24 doctor Luis W. Levy. Con cédula de ciudadanía número die-

25 cisiete raya cero diecinueve cincuenta y seis treinta y cin-

26 co raya nueve.- Cédula Tributaria número cero cuarenta y

27 tres ochenta y seis.- (firmado) doctor Efraín Martínez Paz

28 Notario Tercero del Cantón (Hay un sello).- N O M B R A-

1 N O M B R E : - Quito, abril diez de mil novecientos ochenta.

2 ta.- Señor Doctor Luis Werner Levy.- Ciudad.- Muy estimado

3 doctor Levy:- Me es grato comunicar a Usted que la Junta Ge

4 neral Ordinaria de Accionistas de Inexa Industria Extracto-

5 ra Compañía Anónima, realizada en Quito el treinta y uno -

6 de marzo de mil novecientos ochenta, designó a Usted para

7 el cargo de Gerente General y representante legal de la Com

8 pañía, funciones que deberá cumplirlas legalmente por el

9 período estatutario de CINCO AÑOS.- Muy atentamente,- doc-

10 tor Fausto Terán Eguez.- Secretario de la Junta.- Acepto

11 el cargo de Gerente General de la Compañía Inexa Industria

12 Extractora Compañía Anónima, comprometiéndome a desempeñar

13 lo fiel y legalmente por el período estatutario de CINCO A-

14 ÑOS.- Quito, abril diez de mil novecientos ochenta.- (fir-

15 mado) doctor Luis W! Levy.- Con fecha dieciséis de abril

16 de mil novecientos ochenta se halla inscrito el nombramien-

17 to de Gerente General otorgado por INEXA C!A. a favor de -

18 Luis Werner Levy.- Quito, a veinte y tres de enero de mil

19 novecientos ochenta y uno.- El Registrador (firmado) Fir-

20 ma ilegible.- Hay un sello.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-

21 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE JULIO DE 1.982:- En

22 Quito, a 23 de julio de 1982; las nueve de la mañana.- -

23 Siendo éstos el día y la hora para que tenga lugar la Junta

24 General Extraordinaria de Accionistas de INEXA Industria Ex-

25 tractora C.A., se instala la sesión bajo la presidencia de

26 la titular señora Leonore de Levy, y la asistencia de las

27 siguientes personas: doctor Luis W. Levy que interviene -

28 por sus propios derechos (5.420 acciones) y como Gerente



NOTARIA Sr.
r. Efraín Martínez P.

1 General de la Compañía; señor Rafael Pérez, que intervie-
2 ne en representación de Mitchell Cotts Ecuador S.A. (3.240
3 acciones); Ingeniero Pedro Steiner (601 acciones); doctor
4 Ricardo Levy (833 acciones); Ingeniero Manuel Muñoz (65
5 acciones) y doctor Fausto Terán Eguez que interviene por sus
6 propios derechos (16 acciones) y en representación del se-
7 ñor Jack Gollob (625 acciones). Se halla presente en la -
8 reunión el señor Benjamín Granizo, Comisario Titular de la
9 Compañía.- La Junta designa como secretario de la sesión -
10 al doctor Fausto Terán Eguez, quien entra de inmediato al
11 desempeño de sus funciones, para certificar y dar fe del -
12 acta de esta reunión.- Por orden de la presidencia se pro-
13 cede a verificar el quórum de la Junta, comprobándose que-
14 se halla presente todo el capital suscrito y pagado de la -
15 sociedad. Encontrándose esta Junta integrada en la forma -
16 que se indica, los asistentes declaran unánime y conjunta-
17 mente que aceptan la celebración de la Junta General Extra-
18 ordinaria que se está realizando, al tenor de lo que al --
19 respecto dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, por
20 haber sido legalmente convocados y encontrarse válidamente-
21 constituídos.- En tal virtud, los señores accionistas pro-
22 ceden a suscribir el acta de esta reunión, legalizando de
23 este modo todas las resoluciones que se han tomado durante
24 el desarrollo de la misma.- El doctor Luis W. Levy manifi-
25 esta que ha convocado a los señores accionistas para esta -
26 Junta Universal Extraordinaria, con el único objeto de ra-
27 tificar lo acordado por esta misma Junta en su sesión ante-
28 rior, en lo referente al aumento del capital social de la



NOTARIA 3ra.
Efraim Martínez P.

1 Compañía, y considerar el proyecto de reforma de los esta-
 2 tutos preparado para el efecto.- La Junta ratifica lo re -
 3 suelto en su sesión ordinaria del 30 de marzo del presente-
 4 año y acuerda elevar el capital de la Compañía de diez millo
 5 nes ochocientos mil sucres a veinte millones de sucres.- El
 6 aumento se hará en numerario, hasta el 31 de diciembre de
 7 este mismo año, de conformidad con las disposiciones del -
 8 artipiculo once de los estatutos. En tal virtud, los nueve
 9 millones docientos mil sucres que representan dicho aumento
 10 se distribuirán proporcionalmente entre todos los accionis-
 11 tas de la Compañía en la siguiente forma: - - - - -
 12 Dr. Luis W. Levy 4.617 acciones S/ 4'617.000.00 --
 13 Mitchell Cotts Ecuador 2.760 acciones S/ 2'760.000.00 --
 14 Dr. Ricardo Levy 710 acciones S/ 710.000.00 --
 15 Sr. Jack Gollob 532 acciones S/ 532.000.00 --
 16 Ing. Pedro Steiner 512 acciones S/ 512.000.00 --
 17 Ing. Manuel Muñoz 55 acciones S/ 55.000.00 --
 18 Fausto Terán Eguez 14 acciones S/ 14.000.00 --
 19 A continuación, el doctor Luis Levy pone a consideración de
 20 la Junta, el siguiente proyecto de reforma de los estatutos
 21 de la Compañía:- Sustitúyase el artipiculo siete por el si-
 22 guiente: Art. 7:- "El capital social de la Compañía es de
 23 VEINTE MILLONES de sucres (20'000.000.00), dividido en ve-
 24 inte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 25 cada una, correspondientes a las siguientes series: SERIE
 26 A: catorce mil (14.000) acciones numeradas del 0001 al
 27 4.200; del 6.001 al 9.360; y del 13.561 al 20.000 y SERIE
 28 B: seis mil acciones (6.000) numeradas del 4.201 al 6.000;

1 del 9.361 al 10.800; y del 10.801 al 13.560. El nuevo capital

2 se forma de la siguiente manera: a) Por el capital ante -

3 rior de diez millones ochocientos mil sucres (10'800.000.00)

4 y b) Por el aumento en numerario de nueve millones docien-

5 tos mil sucres (9'200.000.00).- El artículo 33, donde se

6 lee "un millón de sucres", cámbiese por "un valor equiva-

7 lente al treinta por ciento del capital social de la empre-

8 sa".- El Ingeniero Pedro Steiner dice que, respecto a la -

9 condición exigida por la Corporación Financiera Nacional pe-

10 ra la instrumentación de un crédito otorgado por dicha Ins-

11 titución por un valor de hasta S/ 6'300.000.00 destinado a

12 financiar el costo instalado de la maquinaria a importarse

13 de los Estados Unidos para la instalación de la nueva plan-

14 ta de concentrados aromáticos, la Junta debe pronunciarse -

15 por lo que considere pertinente. Después de varias delibe-

16 raciones la Junta resuelve aceptar que durante la vigencia-

17 del crédito INEXA mantendrá un capital líquido no menor de

18 S/ 26'000.000.00, que según definición de la Corporación Fi-

19 nanciera Nacional, representa la suma de los montos corres -

20 pondientes al capital social aportado, más reservas legales,

21 más reservas facultativas, más reservas para futuras capita-

22 lizaciones, más cuentas corrientes de los accionistas y más

23 utilidades del ejercicio en curso.- Se deja aclarado que -

24 la Junta aprueba sin ninguna observación el proyecto de re-

25 forma de estatutos presentado por el doctor Levy.- En la mis-

26 ma forma aprueba el texto de la presente acta.- Sin otro a-

27 sunto de que tratar, se levanta la sesión a las doce del día

28 (firmado) Leonore de Levy.- Presidenta.- (firmado) doctor



NOTARÍA 3ra.
x. Efraín Martínez P.

215E384
7

1 Luis W. Levy, Gerente General.- (firmado) Rafael Pérez

2 Reyna.- (firmado) doctor Ricardo Levy.- (firmado) Ingenie-

3 ro Pedro Steiner.- (firmado) Ingeniero Manuel Muñoz.- (fir-

4 mado) Benjamín Granizco, Comisario.- (firmado) Fausto Terán

5 Eguez.- LO CERTIFICO.- (firmado) Fausto Terán Eguez.- Repú-

6 blica del Ecuador.- Ministerio de Industrias, Comercio e In-

7 tegración.- Resolución No 492.- El Subsecretario de Integra-

8 ción del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.-

9 Vistos el Decreto Supremo No 974 de 30 de junio de 1971, re-

10 formado por Decreto Supremo No 900-A, de 10 de noviembre de

11 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y, En u-

12 so de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No-

13 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Decreto Ejecutivo No

14 247 de 27 de Agosto de 1981, RESUELVE:- AUTORIZAR al señor

15 JACK GOLLOB, de nacionalidad estadounidense, para que invier-

16 ta en calidad de inversión extranjera, la suma de quinientos

17 treinta y dos mil sucres, en el equivalente a dólares de los

18 Estados Unidos, en el aumento de capital que va a realizar

19 la Compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A., conforme a lo

20 resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de -

21 23 de julio de 1982.- Con este aumento, INEXA INDUSTRIA EX-

22 TRACTORA C.A., tendrá un capital social de S/ 20'000.000.00

23 el cual, en el 5.78% constituye inversión extranjera; por

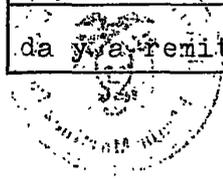
24 tanto, mantiene la calidad de empresa nacional en los térmi-

25 nos del Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extran-

26 jeros.- El señor Jack Gollob se obliga a registrar en el -

27 Banco Central del Ecuador la inversión extranjera autoriza-

28 da y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho re-



1 gistrò.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte y nueve de -
2 junio de mil novecientos ochenta y tres.- Luis Salazar Jara-
3 millo.- Subsecretario de Integración.- (firma).- CERTIFICA
4 (firma ilegible).- Interlineado: "cuatrocientos noventa y
5 dos".- VALE. - - - - -

6
7
8 Se otorgó ante mí y en fe de e-
9 llo, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Qui-
10 to, el doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-----



12 EL NOTARIO,

13
14
15
16
17

18 RAZON:- Al margen de la escritura matriz de aumento de ca-
19 pital tomé nota de la aprobación del presente aumento, la
20 misma que se celebró mediante escritura otorgada el 8 de Ju-
21 lio de 1983, ante el Notario Dr. Efraín Martínez Paz de (--
22 \$ 200.000,00), a (\$ 20.000.000,00), la misma que se
23 aceptó mediante Resolución Nº 12859, emitido por la Super-
24 intendencia de Compañías, el 31 de Enero de 1984; y en mi
25 calidad de Notario Tercero Encargado, Dr. Edmundo Cueva Cueva,
26 por ausencia del titular, la confiero en Quito, a 1 de Fe-
27 brero de 1984.

28 EL NOTARIO TERCERO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

1 ~~---ZAR: --- cumplimiento lo otorgado por la jefera superintenden-~~
 2 ~~dente de Compañías en su Resolución No. 12859 de fecha~~ 8
 3 21 FEB 84
 4 31 de Enero de 1983, tomó razón del Aumento de Capital y
 5 Reforma de estatutos de "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA S.A.",
 6 otorgada ante el Notario Dr. Efraín Martínez Paz, el 8 de
 7 julio de 1983, al margen de la Escritura de Constitución
 8 de esta Compañía celebrada ante el Notario Dr. Olindo del
 9 Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 7
 10 de Junio de 1958.
 11 Quito, 3 de Febrero de 1984.

12 *Ximena Moreno de Solines*
 13 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

15
 16
 17
 18 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
 19 lución número doce mil ochocientos cincuenta y nueve, de la eg
 20 jera Superintendente de Compañías del Ecuador, de treinta y uno
 21 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 18
 22 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la
 23 inscripción número 140, de 19 de junio de 1958, a fs. 184 Vta.,
 24 del Registro Mercantil, tomo 89.- Queda archivada la Segunda Co
 25 pia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
 26 Reforma de Estatutos de la Compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTO
 27 RA C.A.", otorgada el 8 de julio de 1983, ante el Notario Terce
 28 ro de este Cantón, Dr. Efraín Martínez Paz.- Se da así cumpli -

miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución;

de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1404 .-

Quito, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL

REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

